

MIÉRCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 174

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2014-12489** *Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave, en materia de prevención de riesgos laborales, en expediente sancionador 240/12.*

Que el expediente citado se inició a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria mediante la emisión del acta de infracción núm. 74472/12-SH que señalaba la existencia de infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, proponiendo la medida de la publicación de la sanción por infracción muy grave en la forma prevista en el artículo 2 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo.

Seguido el correspondiente procedimiento sancionador, fue confirmada el acta indicada, imponiéndose sanción por resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 29 de abril de 2013 y fue desestimado el recurso de alzada en acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2014.

La Dirección General de Trabajo es competente para ordenar la publicación de las sanciones firmes muy graves impuestas en materia de prevención de riesgos laborales derivado del artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, siendo de aplicación el artículo 2 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, así como el Decreto 113/2008, de 13 de noviembre, ambos sobre publicación de las sanciones.

Vistos los preceptos citados, la directora General de Trabajo ha

#### RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página web de la propia Dirección General, la infracción muy grave y sanción recaída en el expediente sancionador número 240/12, reflejando los siguientes extremos:

Nombre de la empresa sancionada: Coordinadora de Servicios Preventivos, S. L.

Actividad: Ensayos y análisis técnicos.

CIF: B-33940271.

Domicilio social: Plaza Seis de agosto, 6, 2º. Gijón 33206.

Infracción cometida: Artículo 13.11 del RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción económica impuesta: 100.000 euros.

Fecha del acta de infracción: 2 de noviembre de 2012.

Fecha en que la sanción adquirió firmeza: 14 de julio de 2014.

Santander, 3 de septiembre de 2014.

La directora general de Trabajo,  
Rosa Castrillo Fernández.

2014/12489

CVE-2014-12489